



ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LICITANTES

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 10:00 horas del día miércoles 12 de octubre de 2022, se reunieron en la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, los representantes del Municipio, las instituciones invitadas, así como los licitantes que están participando, para llevar a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES relativo a:

**LICITACIÓN N°: FISM-02-LPE-C-22
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Folio de Proyecto	Descripción General de la Obra (s)
FISM-22-007	FISM-22-007.- REHABILITACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE cmKEPCIÓN BARBOSA EN EL TRA.MO INDEPENDENCIA-AV. TECNOLÓGICO.- COL., FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOZA, LIBERACIÓN, ROSARIO IBARRA, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

Se procedió a realizar el acto, en donde se resolvieron dudas generales y particulares a los participantes relativo a los alcances de la obra, misma que se ejecutará con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022, comprendida en el presupuesto de egresos y autorizado en PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 en Sesión Ordinaria de Cabildo N° 35, Acta 071 de fecha 15 de junio de 2022.

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que pueden repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaborarán los trabajos y signarnos la presente y el "anexo a la junta aclaratoria" como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

EMPRESA REPRESENTANTE	FIRMA
<p>4.000,00 \$ Ao, v. Jrc/... SA. d: ?c... v. / C.Ef?2cbe""ih CorW...0.S PxrJr...i</p>	
<p>Co."s0r., "l-c,-... Ville.. J-e. Co\!--, _ <:A. de. c,v. ll...q. &+eb.- ti. á... 'Ir"-...-</p>	

"2022, Año de la Esperanza"

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez:

DEPENDENCIA	TITULAR/REPRESENTANTE	FIRMA
CONTRALORÍA MUNICIPAL	LIC. GREGORIA FARIAS VACA <i>Rep. C.P. Víctor Hugo Serratos P.</i>	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	M.D.U. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ	
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	ARQ. MARTHA RANGEL CABRERA	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE OBRA.	ING. SELENE GU.A.D.A.LUPE CARRILLO LARA	

Por los INVITADOS:

DEPENDENCIA	TITULAR/REPRESENTANTE	FIRMA
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN COLIMA	ING. JULIO LUGO BARRIGA	
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE COLIMA	ARQ. YOLANDA TERESA PADILLA RÍOS	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE COLIMA	ING. SALVADOR SOLÍS DÁVALOS	

Una vez concluido el acto y conociendo las particularidades de la obra, se da por terminada esta reunión siendo las _____ horas del mismo día señalado, firmando este documento quienes intervinieron.

"2022, Año de la Esperanza"

GUILLERMO PRIETO NO. 5, COL. CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

construccióndeobrap@villadealvarez.gob.mx

TELEFONO: 312 3162707 EXT. 1720



ANEXO A LA JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN N°: FISM-02-LPE-C-22
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

Folio de Proyecto	Descripción General de la Obra (s)
FISM-22-007	FISM-22-007.- REHABILITACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE CONCEPCIÓN BARBOSA EN EL TRAMO INDEPENDENCIA-AV. TECNOLÓGICO.- COL., FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOZA, LIBERACIÓN, ROSARIO IBARRA, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

Villa de Álvarez, Colima, a 12 de octubre de 2022

CLAVE OBRA	CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO	OBSERVACIONES
		DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN	TODA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ HACER REFERENCIA AL NÚMERO DE LA LICITACIÓN DE QUÉ SE TRATE
		DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN	TODOS LOS OFICIOS Y/O MANIFIESTOS PRESENTADOS DEBERÁN ESTAR DIRIGIDOS AL M.D.U. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.
		EN EL QUE COPRESPONDA	EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBERÁ QUEDAR PERFECTAMENTE CLARO LAS MARCAS Y MODELOS DE LO QUE ESTÉN COTIZANDO.
		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE VOLUMEN A EJECUTAR Y SU IMPORTE.
		FACTOR DE SALARIO REAL	DEBERÁ APLICAR LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN VIGENTE

"2022, Año de la Esperanza"

[Firma manuscrita]
3



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

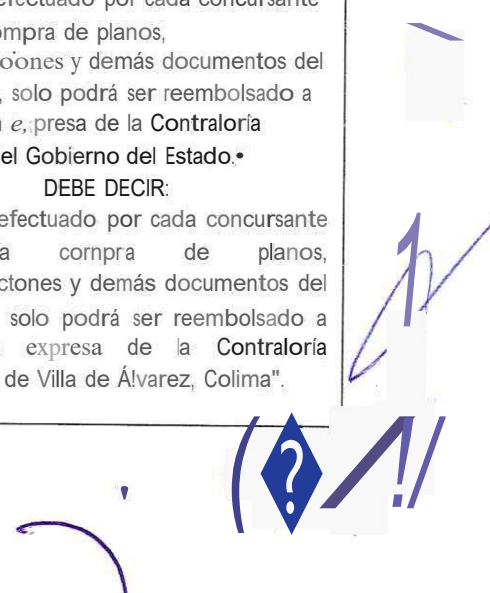
CLAVE OBRA	CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO	OBSERVACIONES
		EN EL DOCUMENTO 10t	DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTE SI PRODUCE EL "CONCRETO ASFÁLTICO", EN CASO CONTRARIO DEBERÁ ANEXAR COTIZACIÓN EMITIDA POR EL PROVEEDOR DEL MISMO
		BASES DE LICITACIÓN	(PÁG. 3) APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, PÁRRAFO SEGUNDO DICE: "Por lo menos un licitante si asistiere alguno y dos servidores públicos de la dependencia, o entidad presentes, rubricarán el documento "5t Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos" incluído en las propuestas técnicas de las presentes bases..." DEBE DECIR: "Por lo menos un licitante si asistiere alguno y dos servidores públicos de la dependencia, o entidad presentes, rubricarán el documento "15t Programa de Ejecución de los Trabajos" incluido en las propuestas técnicas de las presentes bases..."
		BASES DE LICITACIÓN	(PÁG. 4) FALLO DE LA LICITACIÓN, PÁRRAFO SEGUNDO DICE: "El pago efectuado por cada concursante para la compra de planos, especificaciones y demás documentos del Concurso, solo podrá ser reembolsado a indicación expresa de la Contraloría General del Gobierno del Estado." DEBE DECIR: "El pago efectuado por cada concursante para la compra de planos, especificaciones y demás documentos del concurso, solo podrá ser reembolsado a indicación expresa de la Contraloría Municipal de Villa de Álvarez, Colima".

"2022, Año de la Esperanza"

GUILLERMO PRIETO NO. 5, COL. CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

construcciónde:obrap@villadealvarez.gob.mx

TELEFONO: 312 3162707 EXT. 1720





**DIRECCIÓN GENERAL DE
 PLANEACIÓN Y DESARROLLO
 MUNICIPAL**

CLAVE OBRA	CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO	OBSERVACIONES
		BASES DE LICITACIÓN	<p>(PÁG. 18) NUMERAL 4.3.3. DICE: "Cuando la Contraloría General del Gobierno del Estado determine la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, la dependencia o entidad, reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente".</p> <p>DEBE DECIR: "Cuando la Contraloría Municipal determine la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, la dependencia o entidad, reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente."</p>
		BASES DE LICITACIÓN	<p>(PÁG. 20 Y 21) GARANTÍA DE ANTICIPO Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DICE: "Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 93 Bis, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.</p> <p>DEBE DECIR: "Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 166, 174, 175, 278, 282, Décima Segunda de las Disposiciones Transitorias y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor."</p>

"2022, Año de la Esperanza"

● GUILLERMO PRIETO NO. 5, COL. CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

✉ construccióndeobrap@villadealvarez.gob.mx

☎ TELEFONO: 312 3162707 EXT. 1720



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN V DESARROLLO MUNICIPAL

CLAVE OBRA	CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO	OBSERVACIONES
		BASES DE LICITACIÓN	(PÁG. 23) 5.4.- AJUSTE DE COSTOS, FRACCIÓN III Y IV: DICE: *...que para tal efecto emita la Contraloría General del Gobierno del Estado y Secretaría de Administración." DEBE DECIR: *...que para tal efecto emita la Contraloría Municipal. "
		BASES DE LICITACIÓN	(PÁG. 23) NUMERAL 5.7 PRIMER PÁRRAFO DICE: "estiputado en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del municipio de Colima. DEBE DECIR: "estipulado en el artículo 70 de la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez."

AP.Q.  CABRERA

DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

[Firma manuscrita]

"2022, Año de la Esperanza"



LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN N°: FISM-02-LPE-C-22
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

RELATIVO A: FISM-22-007.- REHABILITACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE CONCEPCIÓN BARBOSA EN EL TRAMO INDEPENDENCIA-AV. TECNOLÓGICO.- COL., FRANCISCO HERÁNDEZ ESPINOZA, LIBERACIÓN, ROSARIO BARRA, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

NO.	EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA	HORA
1	Dirección de Planeación y Proyectos de Obra	Mtra. Ing. Selene Gpe. Carrillo Lara		10:00
Z	(toAJT, t11 CO j1 1r1	ct". Vietov Hu9o 5 (c. tr. q.) os rolaneo		10:00
3	Movaria Diseño & Arquitectura, S.A. de C.V.	e. ["19z. ? n Ccrd.?-C.; ? "g. ("z.		10:00
i./	Constructora Villa de Colima S.A. de C.V.	Arq. Esteban Rodríguez Arceán		10:00
S	Oficina OE. ? Dirección Of OE (16 Pública	? UAD. ? ? fi. L CA (O/U'zrIA.		10:00
6	DIR. GRAL. DE DESARROLLO MUNICIPAL	ARQ. DANIEL ARCEÁN CASTAÑEDA ORTIZ		10:00

"2022, Año de la Esperanza"

● GUILLERMO PRIETO NO. 5, COL CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL

CD construccióndeobrap@villadealvarez.gob.mx

☎ TELEFONO: 312 3162707 EXT. 1720